

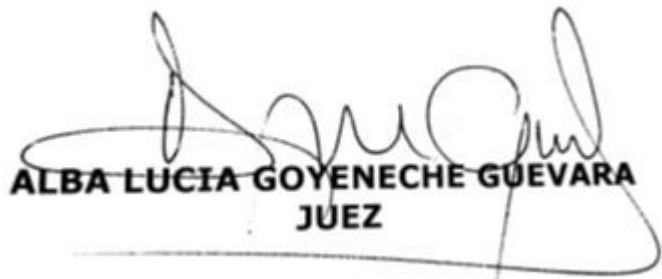


PROCESO	Verbal –Restitución de Tenencia-
RADICACIÓN	110013103019 2020 00331 00

Téngase en cuenta que la parte demandada quedó notificada mediante aviso y presentó contestación a la demanda oportunamente, y si bien no propuso excepciones de mérito si se opuso a las pretensiones por lo que, por parte de Secretaria, se dará traslado a la parte demandante de la oposición.

Finalmente, se reconoce personería al abogado Juan Pablo Muñoz Reyes a fin de represente a la demandada, conforme a las facultades conferidas en el poder allegado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 21/05/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 87

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria